



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

CUDAP: 0001715/2015

VISTO:

La nota presentada por la alumna Zoé Magalí Ortín, DNI 35.044.809, en la que solicita se reconozcan las asignaturas cursadas en la Universidad Nacional Autónoma de México entre Enero y Junio del pasado año en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjuntan programas de las materias solicitadas a reconocer, Certificado Académico Personal e informe del Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la F. F. y H., Lic. Guillermo Vazquez, recomendando proceder al reconocimiento académico de las asignaturas cursadas;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la alumna Zoé Magalí Ortín, DNI 35.044.809, las asignaturas cursadas en la Universidad Nacional Autónoma de México en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario siendo estas: Problemas de Estética por **Estética Optativa (025F)**, Textos Filosóficos 8, Literatura Mexicana 2 (Prehispánica), Literatura Mexicana 6 (s.XIX) e Historia de la Filosofía 4 por **4 (cuatro) Seminarios Optativos** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **26 JUN 2015**  
RESOLUCION N°: **0850**  
aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES